



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 110-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



**CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-312-01-2023, de fecha 27 de enero del año en curso, solicita se someta a consideración, la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del Personal Supernumerario que se contratará en actividades correspondientes al Plan Operativo Electoral para el año 2023, aprobado mediante Acuerdo número 690-2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, en las acciones que se indican a continuación:

1. **Crear en el Renglón Presupuestario 021 "Personal Supernumerario"** 1 puesto de Asesor Electoral en Recursos Humanos del Departamento de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, al que le correspondería el número de plaza E14097, con salario base mensual de DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00) y cargo a la partida presupuestaria 2023-11150023-01-02-101-11-021-E14097 del Presupuesto Electoral 2023;
2. **Aprobar** la modificación del Manual de Organización y Descripción de Puestos para Procesos de Comicios, aprobado con Acuerdo número 537-2022, de fecha 19 de octubre de 2022, en el sentido de incorporar la Descripción y Especificación del puesto de Asesor Electoral en Recursos Humanos del Departamento de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, conforme documento adjunto al oficio en mención, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Crear el puesto de Asesor Electoral en Recursos Humanos del Departamento de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, plaza número E14097, con salario base mensual de DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00) y cargo a la partida número 2023-11150023-01-02-101-11-021-E14097 del Presupuesto Electoral 2023;

**ARTÍCULO 2º:** Aprobar la descripción y especificación del puesto de Asesor Electoral en Recursos Humanos del Departamento de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, adjunta a esta disposición, que modifica y pasa a formar parte del Manual de Organización y Descripción de Puestos para Procesos de



## Tribunal Supremo Electoral

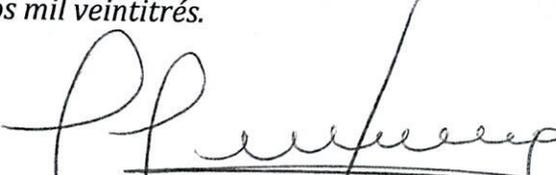
Comicios, aprobado mediante Acuerdo número 537-2022, de fecha 19 de octubre de 2022;

**ARTÍCULO 3º:** Instruir a las Directoras de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes;

**ARTÍCULO 4º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

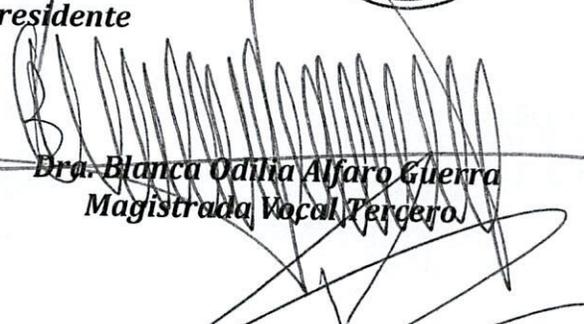
**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día uno de febrero de dos mil veintitrés.

**COMUNÍQUESE:**

  
**Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana**  
Magistrada Presidente



  
**Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina**  
Magistrado Vocal Primero

  
**Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra**  
Magistrada Vocal Tercero

  
**MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños**  
Magistrado Vocal Cuarto

  
**MSc. Mynor Custodio Franco Flores**  
Magistrado Vocal Quinto

  
**MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez**  
Secretario General





## DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

### 69. ASESOR ELECTORAL EN RECURSOS HUMANOS

#### 1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

- |                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| 1.1. Nombre del puesto:           | ASESOR ELECTORAL EN RECURSOS HUMANOS.  |
| 1.2. Nombre funcional del puesto: | ASESOR ELECTORAL EN RECURSOS HUMANOS   |
| 1.3. Nombre de la dependencia:    | Departamento de Reclutamiento y Selección de Personal.   |
| 1.4. Inmediato superior:          | Director(a) de Recursos Humanos, Subdirector(a) de Recursos Humanos, Jefe(a) de Reclutamiento y Selección de Personal. |

#### 2. OBJETIVO DEL PUESTO

Durante la preparación del proceso electoral o consultivo y desarrollo de los mismos, constituye un puesto de carácter profesional, encargado de asesorar, coordinar y ejecutar tareas de apoyo en el Departamento de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, a través del registro, seguimiento de procesos de reclutamiento y selección de personal así como apoyo en la supervisión de actividades administrativas que se desarrollan en dicha dependencia.

#### 3. ACTIVIDADES DEL PUESTO

- Llevar registro de los expedientes de candidatos a ocupar plazas temporales vacantes.
- Mantener actualizado el analítico de puestos temporales, así como asignar los números de plazas respectivos, previo a ser enviados a propuesta de contratación.
- Verificar y validar que las propuestas de contratación coincidan con los registros de las plazas para los cuales están siendo propuestos los candidatos, previo a ser trasladadas a la Dirección de Recursos Humanos.
- Asesorar y apoyar al jefe(a) del departamento de Reclutamiento y Selección de Personal en la supervisión y seguimiento de trámite de expedientes para contrataciones temporales u otras que sean requeridas.
- Llevar controles y elaborar informes o estadísticas, de plazas vacantes u otros que sean requeridos por la superioridad.



24-01-2023



- Coordinar con el jefe(a) del Departamento y la Dirección de Recursos Humanos, las necesidades de contratación presentadas por las diferentes dependencias del Tribunal.
- Participar cuando sea requerido en la elaboración de Descriptores de Puestos o procedimientos del Departamento de Reclutamiento y Selección de Personal.
- Elaborar cronogramas y presentar informes de seguimiento de los avances en los procesos de contrataciones de personal en atención a las necesidades establecidas por el Tribunal Supremo Electoral.
- Las demás actividades, que sean de su competencia y las que le asigne el jefe(a) inmediato en razón de la naturaleza y funciones del cargo.

#### 4. PERFIL DEL PUESTO

##### 4.1. ESCOLARIDAD MÍNIMA

- Profesional en Psicología, Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ingeniería, u otras afines.
- Colegiado(a) Activo(a).

##### 4.2. EXPERIENCIA

- Acreditar como mínimo cinco años de experiencia laboral.

##### 4.3. CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- Habilidad para transmitir conocimientos por escrito y verbal.
- Excelentes relaciones interpersonales.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Capaz de trabajar bajo presión.
- Responsable con fuerte sentido ético.
- Manejo de software, Windows/Office y conocimientos en tecnologías de la información (TICs).
- Buena presentación personal.
- Habilidad para elaborar planes de trabajo, proyectos e informes.

##### 4.4. REQUISITOS

###### A. INDISPENSABLES

- Cumplir con la escolaridad y experiencia establecida en los numerales 4.1 y 4.2.
- Ciudadano (a) guatemalteco.
- Estar en el pleno uso de del ejercicio de sus derechos ciudadanos.
- Disponibilidad de horario.
- Disponibilidad de desplazamiento a interior y exterior de la República.

